

Verbal

Radicado: 680013103006-2023-00197-00

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veintiuno de julio de dos mil veintitrés

Revisada la presente demanda *Verbal* promovida por *Juan Carlos Rueda Mejía* se advierte que éste despacho conoció el mismo proceso bajo el radicado **2022 - 00249**, dentro del cual se *aceptó el retiro de la demanda* mediante providencia del *15 de marzo de 2023*, circunstancia por la cual el libelo genitor allegado con hoja de asignación que indica “*proceso presentado de nuevo en la oficina judicial*” y, así mismo, señala que la fecha del primer reparto correspondía al 13 de septiembre de 2022, sin embargo, se evidencia que se trata de una *acción nueva*.

Por lo expuesto anteriormente, la demanda en cita se envía a la Oficina Judicial de Bucaramanga para que sea sometida a reparto aleatorio.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Edgardo Camacho Alvarez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 006

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3bd7957dcd68f9a64c5a91c4e962c71c001ba13ee52fc90368badb66f0583555**

Documento generado en 21/07/2023 03:11:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>